

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-01741/2017 Matrícula: 1394GFF Titular: BOHORQUES MARTIN JOSE FRANCISCO Nif/Cif: 44269021R Domicilio: CALLE\ ANDALUCIA, 7 Co Postal: 18193 Municipio: VEGAS DEL GENIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PULPI HASTA SANTA FE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 14:03 HORAS DE FECHA 26/07/2017, Y LAS 17:03 HORAS DE FECHA 01/08/2017. DESCANSO REALIZADO 11:19 HORAS (INFERIOR A 16 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:26 HORAS DE FECHA 29/07/2017 Y LAS 08:45 HORAS DE FECHA 30/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. TRANSPORTA SANDIAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: GR-01791/2017 Matrícula: 1534JHB Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Agosto de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAZA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:38 HORAS DE FECHA 01/08/2017 Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 02/08/2017 DESCANSO REALIZADO 10:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:56 HORAS DE FECHA 01/08/2017 Y LAS 07:21 HORAS DE FECHA 02/08/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01922/2017 Matrícula: 5545FLM Titular: VICTORIA Y NATALIA SL Nif/Cif: B49269673 Domicilio: CALLE\ ANTIGUA (LA), 15 2 A Co Postal: 49800 Municipio: TORO Provincia: Zamora Fecha de denuncia: 18 de Agosto de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ANTEQUERA HASTA GUADIX DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

00128008

Expediente: GR-01944/2017 Matrícula: 5774HTL Titular: GAMFER TRANS SL UNIP Nif/Cif: B93261675 Domicilio: CALLE\ POZO ALMECIN, 00012 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA XATIVA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESION DEL MOMENTO DE REALIZARLE EL CONTROL, DONDE SE OBSEVA QUE CIRCULA SIN LA TARJETA INSERTADA, ASIMISMO, SE ADJUNTAN TICKETS DE LOS DIAS 11 Y 12/08/17, DONDE TAMBIEN SE OBSERVAN CONDUCCIONES SIN TARJETA INSERTADA, DICE HABERLA EXTRAVIADO HOY EN EL BARCO, Y HABER DESEMBARCADO EN ALGECIRAS , DONDE NO JUSTIFICA DENUNCIA DE EXTRAVIO, NO HA CONFECCIONADO TICKET HA INICIO DEL PERIO SIN TARJETA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01956/2017 Matrícula: 7278KBP Titular: SANTISTEBAN CARGO SL Nif/Cif: B18992941 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 36 ATB Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GUADIX HASTA BAEZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 01:06 HORAS DE FECHA 25/07/2017 Y LAS 01:06 HORAS DE FECHA 26/07/2017 DESCANSO REALIZADO 09:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:23 HORAS DE FECHA 25/07/2017 Y LAS 01:06 HORAS DE FECHA 26/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987, y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 12 de enero de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.